

DECRETO N° 0073
SECCION 2da.- 25 ENE 2011
LA CISTERNA,

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Técnico Social , para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.-El Memorando N° 2658 de fecha 31 de Diciembre del 2010, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato.N° 028, de fecha Enero 2011, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Enero del 2011.
- 3.- El Certificado N° 010 de fecha Enero 2011, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la dotación Comunal.
- 4.- El Memorando N° 134 de fecha 14 de Enero del 2011, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual solicita la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 38 de fecha 14 de Enero del 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, en cual indica que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación la contratación
- 5.- La conformidad que otorga esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: DAYANA ROMINA GODOI PALMA
R.U.T.:	: 15.700.416-6
CARGO	: Técnico Social
CATEGORÍA	: C
NIVEL	: 14
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.01.2011
FECHA TERMINO	: 31.12.2011
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA ,
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.MTG.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.-Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OF. Partes
- 9- Archivo.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL